

Fiscalía General de la Nación

Sistema penal uruguayo: balance a diciembre de 2020.

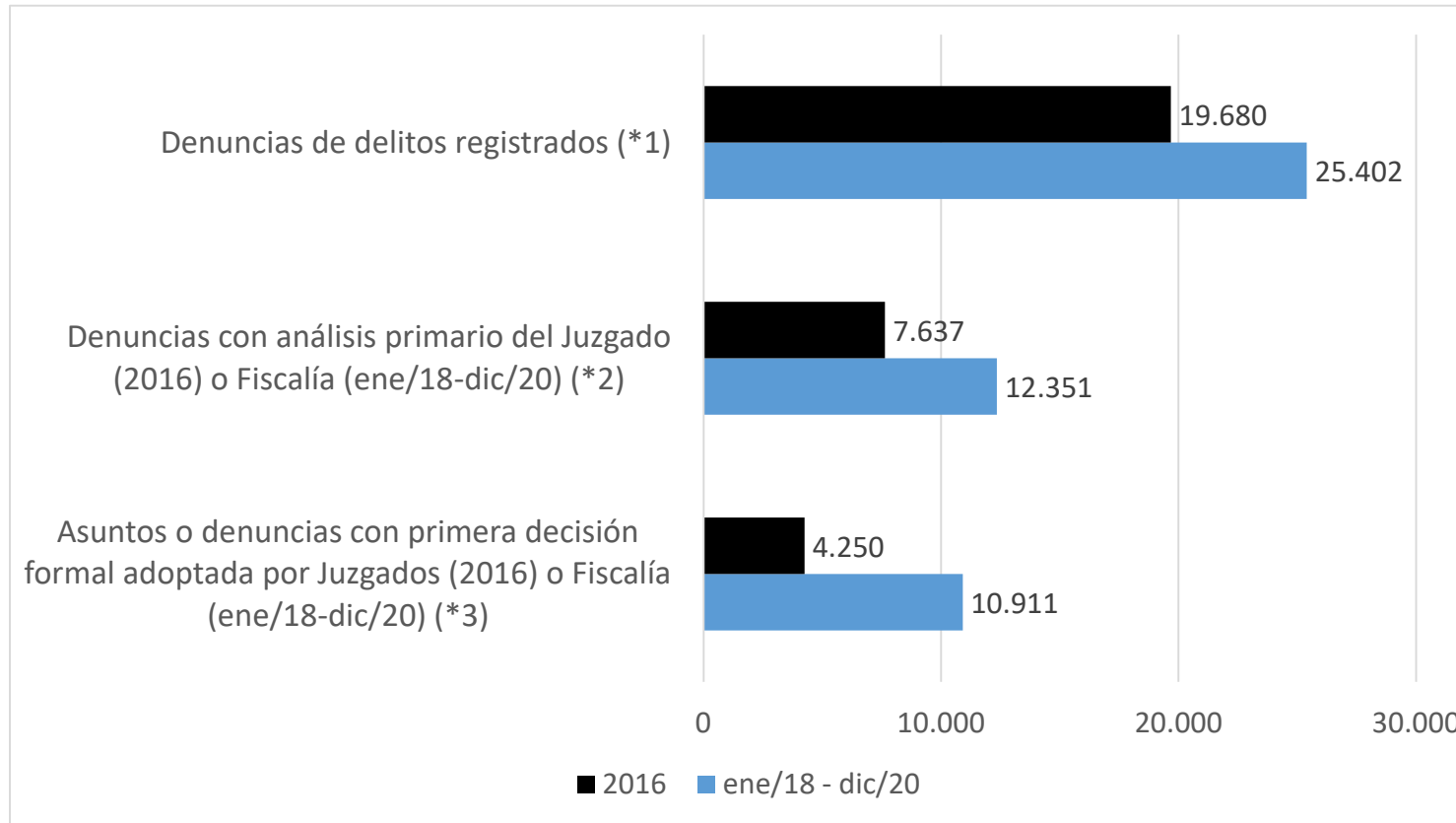
Montevideo, 29 de enero de 2021

Contenido.

1. Priorización de las denuncias.
2. Denuncias formalizadas (incluyendo unificadas) con al menos una persona imputada.
3. Eficacia en la imputación.
4. Personas imputadas según el delito más grave cometido.
5. Efectos sobre el sistema carcelario.

Priorización de denuncias.

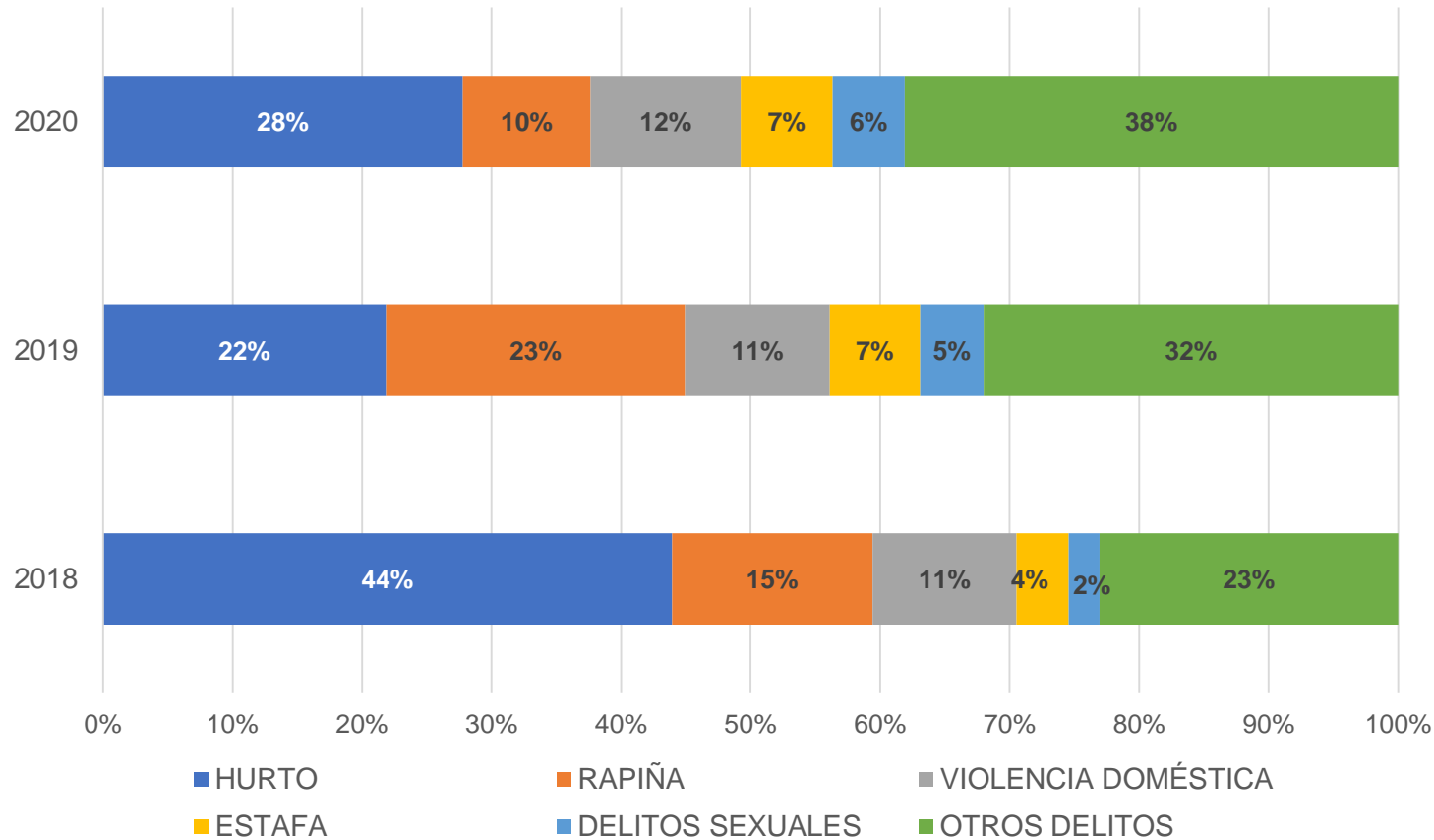
Denuncias de delitos registradas, con análisis primario e iniciadas formalmente, promedio mensual (2016 vs. ene/18 a dic/20).



- La informatización, innovaciones organizacionales y mejoras en la coordinación entre el Ministerio del Interior y la Fiscalía General de la Nación (FGN) permitieron analizar un volumen mucho mayor de denuncias que las que se analizaban antes de noviembre de 2017.
- (2*) En el 2016 la policía comunicó a los Juzgados competentes un promedio mensual de 7.637 denuncias. Sin embargo, la FGN logró analizar un promedio mensual de 12.351.
- (3*) En el año 2016, los Asuntos penales iniciados formalmente por Juzgados fueron un promedio mensual de 4.250. A su vez, la FGN tomó alguna decisión formal en 10.911 denuncias.

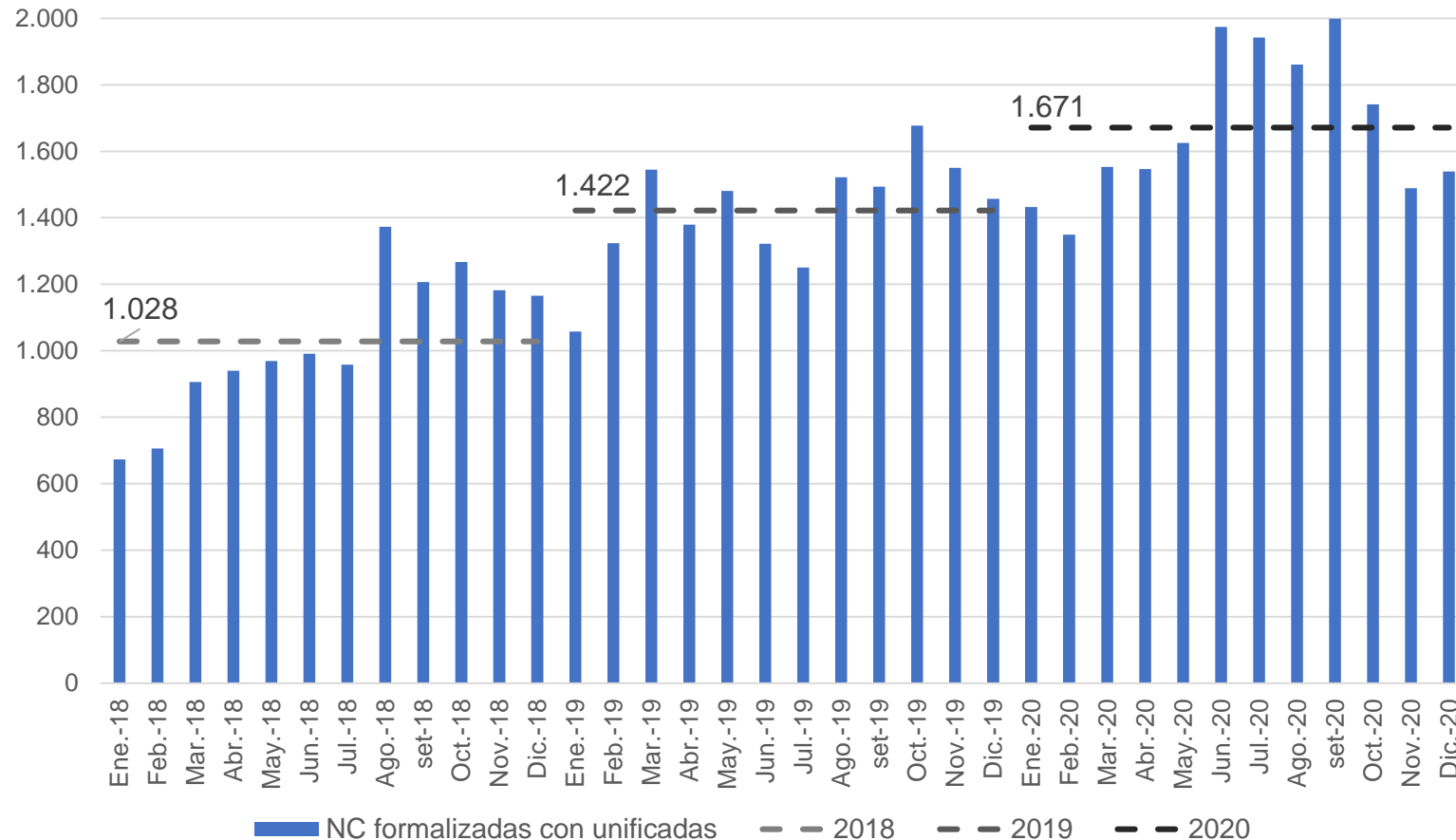
Priorización de denuncias.

Evolución porcentual de las delitos asignadas y auto-asignadas.



- Al inicio de la puesta en funcionamiento del CPP, las asignaciones y auto-asignaciones de las denuncias no tenían una política definida. En este período se asignaban todas las denuncias.
- En el 2019 se comienzan a priorizar los delitos asignados en función de un análisis previo que identifica la gravedad de los mismos o si existían elementos para iniciar una investigación.

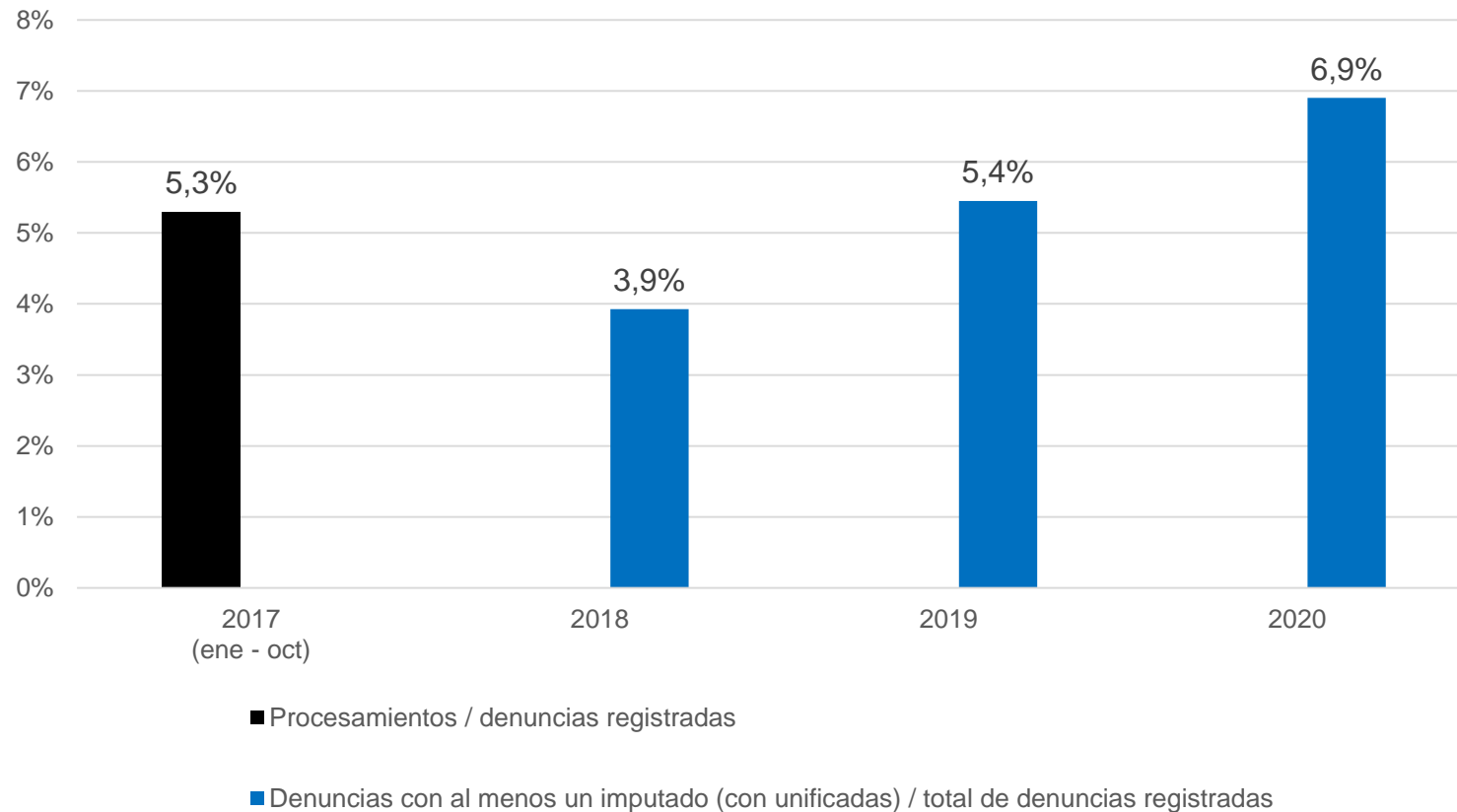
Denuncias formalizadas con al menos una persona imputada (incluye unificadas).



- Desde el inicio del CPP se observa que la cantidad de denuncias con al menos un imputado sigue una tendencia de crecimiento sostenido.
- Se identifica que el promedio mensual de denuncias con al menos un imputado (incluyendo unificadas) pasó de 1.028 en el 2018, a 1.422 en el 2019, llegando al 2020 a 1.671.
- En setiembre del 2020 se registra el máximo histórico de denuncias formalizadas con 1.999.

Eficacia en la imputación.

Cantidad de denuncias con imputado como porcentaje del total de denuncias registradas.



Estas mejoras, muy significativas de la eficacia, se logran de modos diferentes:

- Entre el 2018 y el 2019 se dan por el aumento de las denuncias con al menos un imputado pese al incremento del total de denuncias.
- En cambio, en el 2020, si bien el crecimiento de las denuncias con al menos una persona imputada se mantiene, el total de denuncias registradas en el SGSP disminuye, lo que hace que la eficacia sea mayor. Esto se identifica particularmente a partir de abril de 2020, mes en el que las denuncias disminuyen drásticamente.

Personas imputadas según delito más grave cometido (feb/19 – dic/20).

Nº	PERSONAS IMPUTADAS SEGÚN DELITO IMPUTADO MÁS GRAVE	TOTAL	%
1	HURTO	7.514	27%
2	ESTUPEFACIENTES	2.829	10%
3	RAPIÑA	2.114	8%
4	VIOLENCIA DOMÉSTICA	1.859	7%
5	DESACATO	1.440	5%
6	ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS	1.147	4%
7	HOMICIDIO	916	3%
8	DELITOS SEXUALES	886	3%
9	LESIONES PERSONALES	824	3%
10	OTROS DELITOS	7.970	29%
TOTAL		27.499	100%

Fuente: Elaboración propia en base a datos del SIPPAU, actualizado al 22/01/2020.

- Entre febrero del 2019 y diciembre de 2020 fueron imputadas 27.499 personas. De ellas el 85% son hombres, el 13% mujeres y un 2% sin datos.
- Los delitos por los que más personas son imputadas son los Hurtos, seguido por Estupefacientes, Rapiñas y Violencia Doméstica. En estos cuatro delitos fueron imputados el 52% de las personas entre febrero del 2019 y diciembre del 2020.

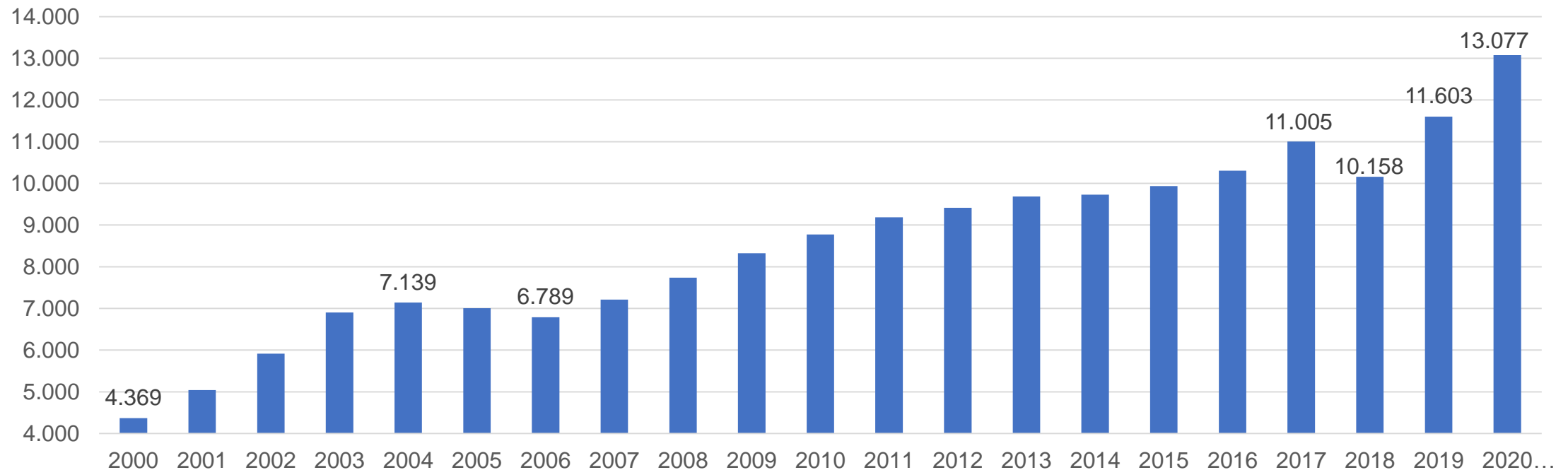
Personas imputadas según sexo y delito más grave cometido

N°	Principales delitos por los que las mujeres fueron imputadas.	Mujeres	%	N°	Principales delitos por los que los hombres fueron imputados	Hombres	%
1	ESTUPEFACIENTES	781	22,2%	1	HURTO	6.630	28,3%
2	HURTO	746	21,2%	2	ESTUPEFACIENTES	1.968	8,4%
3	ESTAFA	231	6,6%	3	RAPIÑA	1.960	8,4%
4	LESIONES PERSONALES	172	4,9%	4	VIOLENCIA DOMÉSTICA	1.777	7,6%
5	RAPIÑA	122	3,5%	5	DESACATO	1.338	5,7%
6	DESACATO	91	2,6%	6	ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS	1.044	4,5%
7	HOMICIDIO	87	2,5%	7	DELITOS SEXUALES	844	3,6%
8	VIOLENCIA DOMÉSTICA	79	2,2%	8	HOMICIDIO	823	3,5%
9	ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS	73	2,1%	9	LESIONES PERSONALES	642	2,7%
10	OTROS DELITOS	1.134	32,3%	10	OTROS DELITOS	6.427	27,4%
TOTAL		3.516	100%	TOTAL		23.453	100%

Fuente: Elaboración propia en base a datos del SIPPAU, actualizados al 22 de enero del 2021.

Efectos sobre el sistema carcelario.

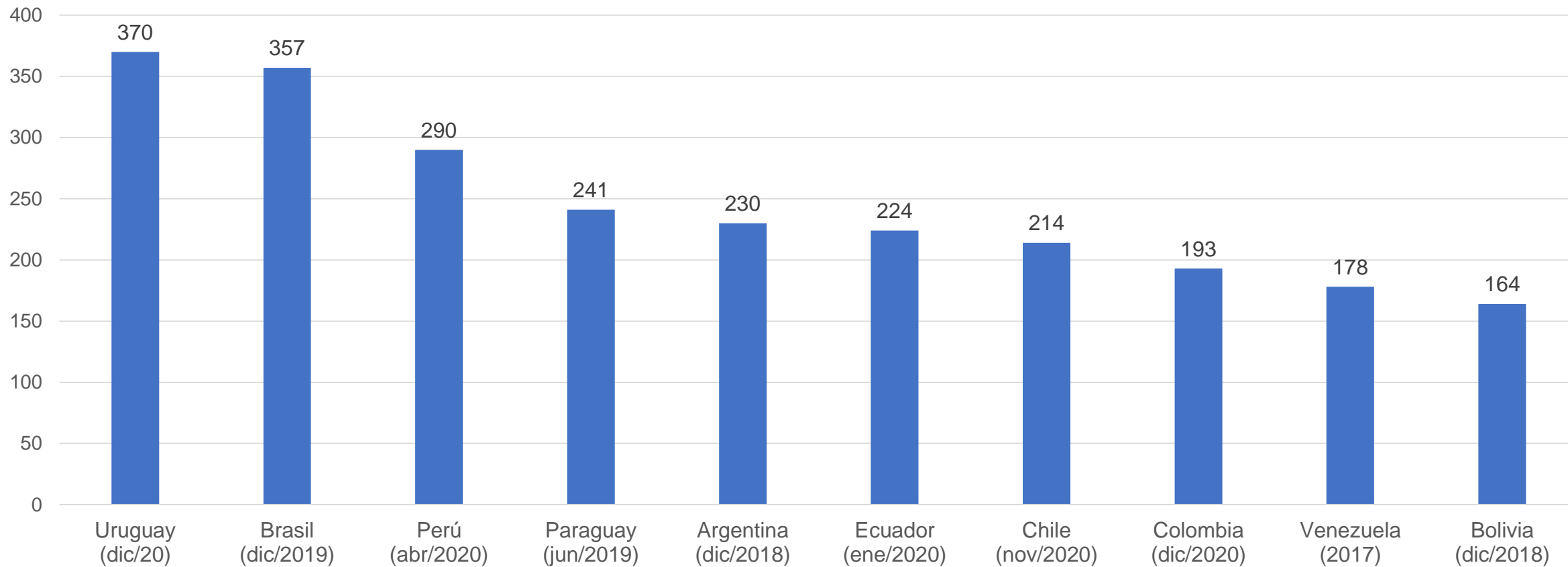
Evolución de la cantidad de adultos privados de libertad.



- Con la aplicación del CPP se redujo la utilización de la prisión preventiva. Sin embargo, ello no tuvo efectos en la cantidad de personas privadas de libertad.
- A partir de mayo del 2017 (seis meses antes de comenzar a aplicarse el CPP) comienza un descenso de la población privada de libertad, descenso que continúa hasta junio del 2018.

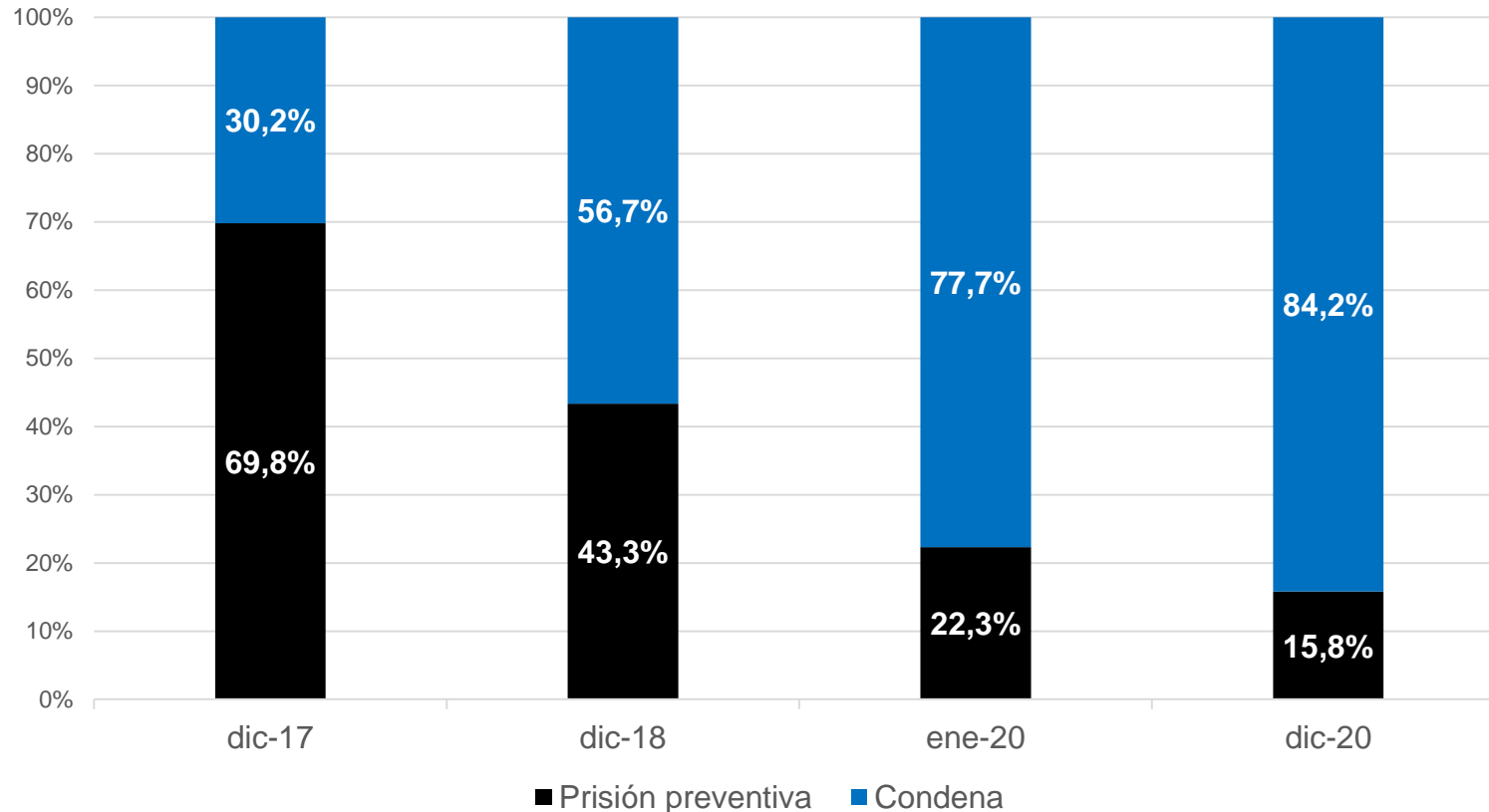
Efectos sobre el sistema carcelario.

Tasa de prisionización cada 100.000 habitantes



Efectos sobre el sistema carcelario.

Personas con prisión preventiva y con condena.



- Uno de los objetivos centrales del CPP fue reducir la cantidad de personas privadas de libertad sin condena y el largo tiempo en que se mantenía dicha situación, contraria al principio de presunción de inocencia.
- Gracias a las audiencias orales y en particular, al instrumento del Proceso Abreviado, el CPP permitió una reversión impactante de esa tendencia histórica.
- A la fecha el Instituto Nacional de Rehabilitación (INR) informa que el porcentaje de adultos privados de libertad con condena es de 84,2%. De esta manera, Uruguay se coloca, según los datos más recientes disponibles, como el mejor país de América del Sur (Prison Studies, 2020).

Fiscalía General de la Nación

Sistema penal uruguayo: balance a diciembre del 2020

Montevideo, 29 de enero de 2021